



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00546/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Registro N°133/2026 de fecha 6 de febrero de 2026, mediante el cual se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña Susana Mamani Chimaja, cédula de identidad N° [REDACTED]

2. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley N°18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales".

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malgüe Malgüe Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.

6. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

7. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.

8. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.

9. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 donde deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuará por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.

10. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

11. Lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

12. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sostenido que la superioridad está facultada para disponer el fin de los acuerdos contenidos en los contratos de honorarios, cuando así se hubiese previsto en el instrumento aprobado, como ocurre en la especie.
2. Mediante el Decreto Alcaldicio Registro N°133/2026 de fecha 6 de febrero de 2026, se contrató a doña Susana Margarita Mamani Chimaja, cédula de identidad N° [REDACTED], por las prestaciones de servicios a honorarios de acuerdo a las especificaciones que se estipulan en su contrato, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.
3. Lo estipulado en la Décimo Tercera cláusula del Contrato de Prestaciones de Servicios: "Cualquiera de los contratantes podrá dar término al presente contrato anticipadamente, expresando claramente la razón, y en su caso, el o los incumplimientos en que ha incurrido el otro contratante, mediante aviso escrito con una antelación no menor a 10 días corridos. Será responsabilidad de la unidad técnica municipal, entregar informe con los argumentos del término anticipado del contrato de prestación de servicios al departamento de gestión de personal, a fin que este último genere los actos administrativos respectivos y notifique al prestador de servicios".

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** el término anticipado al Contrato de Prestaciones de Servicios

suscrito con fecha 19 de enero de 2026, entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña **Susana Margarita Mamani Chimaja**, cédula de identidad N° [REDACTED], aprobado mediante Decreto Alcaldicio Registro N°133/2026 de fecha 6 de febrero de 2026, por manifestación de voluntad de la prestadora, de poner término anticipado a su contrato a contar del día **30 de mayo de 2026**.

2. PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales correspondientes.

3. REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

4. ARCHÍVESE para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta de renuncia	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00133/2026 Decreto alcaldicio Registro	06/02/2026

JZS/DAC/CDC/EGS/CPV

Distribución:

- ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
- BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
- ELIZABETH GARCIA SANDON jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
- CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
- MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaria municipal
- JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
- CRISTÓBAL LAFQUÉN BARRA profesional dirección de medio ambiente aseo y ornato
- LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23108152&hash=dfb9c>